**CAPITULO V**

1. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**5.1 CONCLUSIONES**

Con respecto a la Supervisión Estatal de la Educación, en el caso de los Colegios Fiscales del sector Urbano del Cantón Guayaquil, de acuerdo a esta investigación, se puede afirmar que:

1. En las 16 Responsabilidades u Obligaciones, de la Supervisión Educativa
Nacional de los colegios fiscales en el Cantón Guayaquil, la Población
Objetivo ha otorgado calificaciones no muy altas. Las cinco
Responsabilidades u Obligaciones mejor calificadas son: "Propuestas
de Utilización de Metodologías Acorde con el Plan de Estudio de la
Institución"; "Nivel Adecuado de Preparación del Supervisor";
"Intervención en Problemas Técnicos del Colegio"; "Cumplimiento de las
Leyes y Disposiciones Establecidas en el Reglamento del Sistema de
Supervisión Educativa Nacional"; y, "Asesoramiento al Profesor
Evaluando el Plan de Estudio".
2. En la investigación realizada sobre las Responsabilidades u Obligaciones
de la Supervisión Educativa Nacional, las cinco peor calificadas son:
"Asistencia Pedagógica y Científica a los Profesores de la Institución";
"Asesoramiento al Comité de Padres de Familia"; "Evaluación del
Gobierno Estudiantil"; "Asesoramiento al Gobierno Estudiantil"; y, "La
Labor Supervisora es Adecuada”.
3. Según el Cargo del Entrevistado que es: Director; Subdirector; Inspector;
y, Profesor Jefe de Área, han otorgado a las 16 Responsabilidades u
Obligaciones, de la Supervisión Educativa Nacional de los Colegios
Fiscales, calificaciones no mayores a 7.733 sobre diez. Las cinco
Responsabilidades mejor calificadas son las siguientes: "Propuestas de
Utilización de Metodologías Acorde con el Plan de Estudio de la
Institución"; "Nivel Adecuado de Preparación del Supervisor";
"Intervención en Problemas Técnicos del Colegio"; "Cumplimiento de las
Leyes y Disposiciones Establecidas en el Reglamento del Sistema de
Supervisión Educativa Nacional"; y, "Asesoramiento al Profesor
Evaluando el Plan de Estudio". Las calificaciones que tienen cada una de
estas cinco Responsabilidades u Obligaciones en el orden que
corresponde son: 7.73, 6.81, 6.80, 6.49 y 5.58.
4. Con respecto a las Parroquias donde se encuentran los Colegios
Fiscales pertenecientes al sector Urbano del Cantón Guayaquil, los
entrevistados han calificado las 16 Responsabilidades u Obligaciones,
con valores por debajo a 7.765 sobre diez. Las cinco Responsabilidades
mejor calificadas son las siguientes: "Propuestas de Utilización de
Metodologías Acorde con el Plan de Estudio de la Institución"; "Nivel
Adecuado de Preparación del Supervisor"; "Intervención en Problemas
Técnicos del Colegio"; "Cumplimiento de las Leyes y Disposiciones
Establecidas en el Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa

Nacional"; y, "Propuesta de Cambios en el Personal Docente del Colegio". Las calificaciones que tienen cada una de estas cinco Responsabilidades u Obligaciones en el orden que corresponde son: 7.76, 6.94, 6.69, 6.67 y 5.74.

1. En el criterio de clasificación: Preparación Académica del Entrevistado,
las 16 Responsabilidades u Obligaciones de la Supervisión Educativa
Nacional, tienen calificaciones no mayores a 7.749 sobre diez, el cual es
un valor no muy alto. Las cinco Responsabilidades peor calificadas son
las siguientes: "Asistencia Pedagógica y Científica a los Profesores de la
Institución"; "Asesoramiento al Comité de Padres de Familia"; "Evaluación
del Gobierno Estudiantil"; "Asesoramiento al Gobierno Estudiantil"; y, "La
Labor Supervisora es Adecuada". Las calificaciones que tienen cada una
de estas cinco Responsabilidades u Obligaciones en el orden que
corresponde son: 3.16, 3.72, 4.38, 4.71 y 4.89.
2. Según los Años de Docencia del Entrevistado, las 16 Responsabilidades
u Obligaciones de la Supervisión Educativa Nacional, tienen
calificaciones menores a 7.748 sobre diez Las cinco Responsabilidades
peor calificadas son las siguientes: "Asistencia Pedagógica y Científica a
los Profesores de la Institución"; "Asesoramiento al Comité de Padres de
Familia"; "Evaluación del Gobierno Estudiantil"; "Asesoramiento al
Gobierno Estudiantil"; y, "La Labor Supervisora es Adecuada". Las
calificaciones que tienen cada una de estas cinco Responsabilidades u

Obligaciones en el orden que corresponde son: 3.16, 3.72, 4.38, 4.71 y 4.89.

1. Los cuatro criterios de clasificación que se han realizado de la
Supervisión Educativa Nacional, con respecto a los entrevistados son:
Cargo; Preparación Académica; Años de Docencia; y, Parroquias. En
estos criterios las 16 Responsabilidades u Obligaciones han sido
calificadas en una Zona de Indiferencia.
2. Se comenta que los supervisores al realizar la visita a los
establecimientos educativos en su gran mayoría cumplen con las Leyes
de supervisión y disposiciones establecidas, sin embargo el supervisor al
realizar estas visitas tiene como falencia "no tomar en cuenta la
importancia de ofrecer asistencia pedagógica y científica a los profesores
del plantel".
3. Los entrevistados son en su mayoría de género Masculino, en promedio
poseen 49 años de edad, en su gran mayoría el cargo que poseen es de
Profesor; la mayor cantidad de estos entrevistados poseen una
preparación Académica a nivel de Licenciatura y en promedio el numero
de años en la docencia es de 24 años.
	1. **RECOMENDACIONES**
4. Se hace un llamado al Estado, para que invierta tiempo y dinero en priorizar el control de la calidad del Sistema Educativo Nacional, ya que la Población Objetivo de esta investigación no revela convencimiento de que el Estado se encuentra realizando su “mejor esfuerzo” para ofrecer educación de calidad.
5. Debido a la forma como se realiza la Supervisión Educativa Nacional, se recomienda que el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), se esfuerce para concientizar a los supervisores de los colegios fiscales para que de esta manera puedan realizar de forma correcta su cometido.
6. Hay que tomar en cuenta que la calidad de la educación no es solo supervisión, es necesario las autoridades y profesores de los planteles fiscales tomen conciencia de los problemas que aquejan su Institución, para de esta forma aceptar que existe un problema relacionado con la Calidad de la Educación Fiscal y poder encontrar soluciones.
7. Debido a que la Población Objetivo declara que la cantidad de visitas realizadas por parte de la supervisión estatal no son las suficientes, se recomienda que se coordinen estas visitas a los establecimientos educativos por parte de los supervisores, para de esta forma realizar un mejor trabajo en conjunto con los Directivos, personal Docente, Administrativo y mejorar la Calidad de la Educación y la calidad de la Supervisión.